

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO



N° DE CERTIFICADO
264
Fecha de Aprobación
28/11/2022
ROL SII
1338-18

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 235 de fecha 13/09/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37.68 m² ubicada en PJE PINTOR GUSTAVO CARRASCO DELANO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3842 Lote N° 18 manzana 1 localidad o loteo LOTEO SERGIO MAY COLVIN sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIAS PEDRO SILVA RIFFO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CAMILA ROJAS RIVERA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

P.E N° 264 DE FECHA 28-11-2022
SUPERFICIE AMPLIACIÓN 37.68 m²
SUPERFICIE TOTAL 81.47 m²
SUPERFICIE DE TERRENO 76.8 m²
CLASIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado
-Correlativo DOM
-Exp N° 235/2022



[Handwritten signature in blue ink]

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA